



Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00359
PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD- Medida Provisional
DEMANDANTE:	ANGELA MARÍA MEDINA CHARRY
DEMANDADOS:	JOSÉ HERMES BARRETO y CAMILO ERNESTO FAJARDO CHARRY

Se niega la solicitud de fijación de alimentos provisionales a favor de la menor de edad sujeto del presente asunto, en razón a que no cumple los requisitos del artículo 386 del C.G.P., en la medida que no existe prueba si quiera sumaria de la filiación que se pretende establecer.

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**